



ACUERDO No.032
(Octubre 12 de 2004)

Por el cual se suspende la extensión del programa de Derecho en Roldanillo -Valle

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión del Consejo Directivo de fecha Octubre 12 de 2.004, se analizó el informe económico y de cartera de la situación real del programa de Extensión de Derecho en Roldanillo, concluyéndose que no es viable económicamente, a pesar de los grandes esfuerzos de la Institución por sostener este programa.
2. Que analizados los aspectos académicos, administrativos, financieros y legales, se decidió suspender la extensión del Programa de derecho en Roldanillo.
3. Que el convenio de Extensión suscrito entre la Uceva y el Municipio de Roldanillo, establece, que el convenio puede darse por terminado en cualquier momento.
4. Que es necesario establecer mecanismos institucionales que permitan a los estudiantes de la referida extensión, culminar sus estudios profesionales en la sede principal, brindándoles las condiciones académicas, financieras, administrativas y logísticas adecuadas.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión del programa de Extensión de Derecho en Roldanillo (V), a partir del período académico de 2.005.

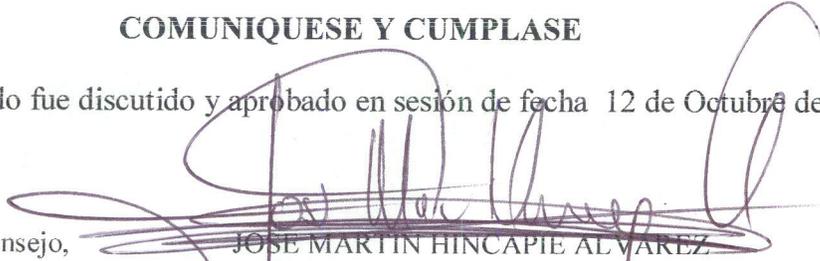
ARTICULO SEGUNDO: Facultar al señor Rector para que diseñe un Plan de Contingencia que garantice la continuidad de los estudiantes actuales, en el programa de Derecho de la sede principal, el cual deberá ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación y ejecución.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al señor Rector para que suscriba y /o expida los actos administrativos requeridos para la legalización de la terminación del referido convenio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de fecha 12 de Octubre de 2004

El Presidente del Consejo,


JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ

La Secretaria del Consejo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: l.p.d.